



Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

482

MORENO, 20 DIC 2013

VISTO el Expediente N° UNM:0001069/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Resolución SIGEN N° 152/02, ha establecido las NORMAS DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL aplicables a todo el SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Que en cumplimiento de la reglamentación vigente, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ha confeccionado su propuesta de PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA para el EJERCICIO 2014.

Que de conformidad con el artículo 5° de la Resolución SIGEN N° 149/02, procede dar conformidad a dicha propuesta, en tanto máxima autoridad de la Jurisdicción y sin perjuicio de las necesidades y circunstancias no previstas que pudieren requerir la modificación de los controles previstos en dicho Plan.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

482

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confórmase el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para el Ejercicio 2014, y obrante a fs. 01 a 28 del Expediente N° UNM:0001069/13 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ad referéndum de la aprobación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en cumplimiento del inciso g) del artículo 104 de la Ley Nro. 24.156.

ARTÍCULO 2º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° **482-13**



Lic. HUGO ANDRADE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO